DE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA N.° MSQ-CMIC-217-2023

Siendo el día 19 de diciembre de 2023, siguiendo el cronograma de la invitación del proceso de mínima cuantía N.° **MSQ-CMIC-217-2023** cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, CIELO RASO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EDIFICIO CENTRO REGIONALES DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS (CRAV) DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA", se reunieron en la Departamento administrativo DADI de la Alcaldía Municipal la integrante del comité evaluador, conformado por **GICELA CIFUENTES TOLOZA**, Directora Departamento Administrativo DADI, con el fin de evaluar el proceso que antecede

Vencido el término de la audiencia apertura del sobre económico, fecha y hora límite para la presentación de ofertas, se presentaron en total tres (03) oferta a través de la ventanilla única.

N.° DE RADICADO	HORA Y FECHA DE RADICADO	PROPONENTE	VALOR DE PROPUESTA	FOLIOS
******/CR****	19/12/2023 09:30 AM	GUSTAVO TIQUE RAMIREZ	$ 30.651.945	*
	18/12/2023 09:41 PM	DIMETRIK	$ 29.525.106	*
	17/12/2023 11:00 PM	CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ	$ 29.585.217	*

EVALUACIÓN

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior encuentra sustento jurídico en el Decreto1082 de 2.015, Art. **2.2.1.2.1.5.2.**, numeral 6°. Según lo determinado en la invitación Pública, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades del Municipio, y que para el caso concreto corresponde a la propuesta presentada por DIMETRIK

1. Se verifica a propuesta recibida, la cual no presenta ningún error,
2. Se procede a la verificación de los requisitos habilitantes detallados de la siguiente manera:

* De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

TIPO DE DOCUMENTO	REQUISITOS	CUMPLE (✓)		
		SI	NO	NA
Experiencia Especifica	El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución obra civil, en máximo dos (02) contratos, cuyo objeto incluya la construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento de infraestructura de edificios públicos, cuyo valor ejecutado (valor expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) exceda el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2023). Para tal efecto, se debe aportar la respectiva certificación de cumplimiento, acta de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información: 1) Nombre o razón social del contratante 2) Nombre o razón social del contratista 3) Objeto claramente definido 4) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 5) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 6) Valor total ejecutado del contrato 7) Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación. Firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de recibo; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación.	X X X X X X		
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes			
RESULTADO:		**CUMPLE**		
OBSERVACIONES:				

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
REQUISITOS TÉCNICOS DEL ESTUDIO PREVIO: El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral *"2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR."*, componente *"Condiciones técnicas exigidas"* del estudio previo.	**CUMPLE**	La proponente oferta todos los ítems con sus condiciones técnicas, cantidades y no exceden los valores unitarios señalados en los estudios previos

(1) El comité evaluador consultó los antecedentes fiscales del proponente, y del Representante Legal y de la Sociedad, encontrando que no se encuentran reportados como responsable fiscal.

(2) El comité evaluador consultó los antecedentes disciplinarios del proponente y del Representante Legal, encontrando que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

(3) El comité evaluador consultó los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, encontrando que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

(4) El comité evaluador consultó los antecedentes del representante legal del proponente en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

(5) Conforme el certificado de existencia y representación, se puede verificar que el representante legal no tiene restricciones para la contratación por razones de la cuantía ni por la naturaleza del acto.

RECOMENDACIÓN

Una vez evaluada la oferta económica más baja, se evidencia que la propuesta de **DIMETRIK** representante legal **CARLOS HERNAN PRADO ROA** identificada con Cédula de Ciudadanía No 10.300.615 por valor de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SEIS PESOS MCTE ($29.525.106.00)**, por consiguiente, el

proponente queda **HABILITADO** para ser adjudicatario del contrato en vista de cumplir con los requisitos exigidos en la INVITACIÓN PÚBLICA y la propuesta económica.

Para constancia se firma a los 19 días del mes de diciembre de 2023 por el comité evaluador.

El comité evaluador:

GICELA CIFUENTES TOLOZA
Directora
Departamento Administrativo DADI

PAULA ANDREA ARCE ESCOBAR
Contratista

Redactor/transcriptor: PAULA ANDREA ARCE ESCOBAR
Reviso: Aspectos técnicos: PAULA ANDREA ARCE ESCOBAR
Serie y/o sub serie documental: Contratos